

Incumple Gobierno local con suprimir el trámite

# Dejan con vigencia certificado polémico

Reclaman vecinos

la expedición de este certificado, pese a fallo judicial

IVÁN SOSA

Dos meses después de que el Gobierno de la Ciudad planteó que suprimiría la emisión de Certificados de Uso de Suelo por Reconocimiento de Actividad (Cusra), el trámite sigue vigente.

“Eso justamente existió para un momento dado en la Ciudad y no queremos, como dije, al Gobierno no le interesa estar teniendo mecanismos que permitan cambios de uso del suelo, estamos pensando en derogar este certificado. Lo vamos a anunciar próximamente”, expuso la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, el 3 de julio.

Este documento fue implementado en 2021, durante la Administración de Claudia Sheinbaum en la Capital, para promover la reactivación económica tras la pandemia.

Consiste en permitir el funcionamiento de negocios que tienen impacto vecinal, aunque no tuvieran el uso de suelo para su operación.

En los portales del Gobierno capitalino y de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

(Spotmet), se indica que el Cusra puede obtenerse vía digital, con un pago de derechos a la Tesorería por un monto de 2 mil 25 pesos.

Los Cusra han sido im-

pugnados por vecinos con recursos de improcedencia ante dicha dependencia, con peticiones para anularlos o con juicios de amparo.

“Se sigue expidiendo a sabiendas de que su legalidad fue declarada inconstitucional por un Tribunal Colegiado”, señaló el abogado Manuel Palacios, quien como representante de la Comisión de Participación Comunitaria (Copaco) de la Colonia Del Carmen, en el Centro de Coyoacán, impugnó la validez de este documento.

Durante tres años, litigó en contra de las autoridades de la Ciudad y la Alcaldía Coyoacán, quienes defendieron la legalidad del Artículo 15 Bis del Reglamento

de la Ley de Desarrollo Urbano, que fundamenta los Cusra, el cual fue declarado inconstitucional.

En los últimos dos años, en Coyoacán, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial encontró que 18 establecimientos obtuvieron este trámite indebidamente, esto en colonias como Del Carmen, Barrio La Concepción, Jardines de Coyoacán y Piloto Culhuacán.

Se indicó que los establecimientos incumplían con los requisitos para obtener el certificado.

En todos los casos la Procuraduría Ambiental y del

Ordenamiento Territorial (PAOT) notificó a la demarcación la invalidez de los certificados para proceder a verificarlos y aplicar suspensiones de actividad, lo cual no ha sucedido.

En la Colonia Del Carmen, nueve negocios, entre restaurantes, bares, cafeterías, oficinas, una panadería y un servicio de cómputo laboran con base en un certificados liberados con requisitos falsos.

Al ser un trámite digital, las autoridades evitaron supervisar la veracidad de los requisitos.

En Centenario 49, en la misma Colonia, en un predio con uso habitacional fueron reportados dos certificados de uso de suelo obtenidos vía digital.

“Se advierte que ninguno de estos certifica que el uso de suelo para restaurante o venta de tacos está permitido”, apuntó la PAOT.



## Cuestionado

Este mecanismo está en la mira de vecinos.

- Permite el reconocimiento de una actividad de alto impacto a establecimientos con más de 5 años de operación.
- De esta forma, acreditan su funcionamiento ante autoridades, tanto de la Ciudad como de las Alcaldías.
- De acuerdo con vecinos, el trámite se ha desvirtuado, permitiendo que negocios funcionen sin la antigüedad requerida.

### **Manuel Palacios, abogado**

“Se sigue expidiendo a sabiendas de que su legalidad fue declarada inconstitucional por un Tribunal Colegiado”.

### **Clara Brugada, Jefa de Gobierno el 3 de julio**

“Eso justamente existió para un momento dado en la Ciudad (...). Estamos pensando en derogar este certificado”.

